Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 2.417 /18

VISTO: El Memorándum DOC Nº 017/18, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 18 de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se remite el **Dictamen Nº 05/17 de la Comisión Evaluadora**, con respecto al **Llamado a Licitación Pública Nacional – LPN Nº 01/17,** para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – PAC Nº 337.202/18" – Ad Referéndum**, el cual textualmente expresa:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Art. 64; como miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución PJM/Nº 1.525/17, de fecha 31 de marzo del año en curso; emitimos por este acto la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal" - PAC Nº 337.202/18, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN:

- *Memorando JA Nº 046/17, de fecha 16 de octubre de 2017, de la Jefatura de Adquisiciones solicitando el inicio del proceso.*
- *PAC Nº 337.202.*
- *Dictamen DAJ Nº 444/2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 20 de octubre de 2017, el cual expresa que "...en ese sentido el presente llamado reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y sus modificaciones ...".*
- *Resolución JM/Nº 4.635/17, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/17 Ad Referéndum y aprueba el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y la Pro Forma del Contrato del llamado.*
- *Nota DOC N° 261/17, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de fecha 14 de noviembre de 2017, dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso.*
- *Adenda N° 1.*
- *Reporte general de la convocatoria en el SICP.*
- *Acta de Apertura de fecha 13 de diciembre de 2017, con la participación de las siguiente empresa:*

EMPRESA OFERENTE	*PRECIOS PRESENTADOS*
1.- BARCOS & RODADOS S.A.	*Lote N° 1 Gs. 956.577.600.-* *Lote N° 2 Gs. 52.955.000.-* *Total: Gs. 1.009.532.600.-*

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

Determinados los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Junta Municipal

Asunción

2.1. ASPECTO JURÍDICO - LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1.1- Empresa: Barcos & Rodados S.A.

- *Formulario de Oferta correctamente completado.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*
- *Poder del representante.*

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos – financieros, y experiencia – capacidad de suministro de las ofertas presentadas por las empresas, conforme lo establece el Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas.

3. ASPECTO ECONÓMICO - FINANCIERO:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si el oferente cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

EMPRESA	Liquidez			Promedio	Endeudamiento			Promedio	Rentabilidad			Promedio
	2013	2014	2015		2013	2014	2015		2013	2014	2015	
Barcos y Rodados S.A.	2,37	2,21	4,18	2,92	0,62	0,54	0,23	0,46	0,31	0,31	0,26	0,29

Del análisis realizado sobre los informes financieros del oferente; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se desprende que las empresas cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulado en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.

4. ASPECTO TÉCNICO: Experiencia y Capacidad Técnica:

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por el oferente para determinar la experiencia y capacidad técnica, el mismo cumple con los requisitos de experiencia requerida, en cuanto a capacidad técnica, conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

EMPRESA	ASPECTO LEGAL	ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
Barcos y Rodados S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la carpeta administrativa que la presente licitación ha cumplido con los principios generales de las contrataciones públicas de igualdad y libre competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos técnicos, económicos y legales.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a..//..

Junta Municipal
Asunción

..//.. los posibles oferentes todo cuanto hace al presente llamado. Asimismo, se ha realizado el acto de apertura de sobres en un marco total de transparencia y publicidad.

Esta Comisión de Evaluación ha observado todos los antecedentes de esta licitación, sopesando los aspectos jurídicos – legales, económicos – financieros y técnicos, analizando las mismas, por sus argumentos expresados.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta comisión de evaluación ha concluido recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, máxima autoridad de esta administración, la adjudicación de la Licitación analizada a la empresa Barcos & Rodados S.A., siendo la única oferta presentada y que la misma es conveniente para los intereses de esta Institución.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

						1- BARCOS & RODADOS S.A.					
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1											
1-	15101505-001	Gasoil Diésel Tipo III	Litros	14,170	28,340	Barco y Rodados	Nacional	4,190	59,372,300	118,744,600	118,744,600
2-	15101505-9999	Gasoil Diésel Tipo I	Litros	73,875	147,750	Barco y Rodados	Nacional	5,580	412,222,500	824,445,000	824,445,000
3-	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	1,000	2,000	Barco y Rodados	Nacional	5,890	5,890,000	11,780,000	11,780,000
4-	15111510-001	GLP de 10 Kg	Unidad	12	24	Barco y Rodados	Nacional	67,000	804,000	1,608,000	1,608,000
TOTAL LOTE N° 1									478,288,800	956,577,600	956,577,600
LOTE N° 2											
1-	15121501-001	Aceite para Motor a Nafta 15 w 40 de un litro	Unidad	25	50	REPSOL	ESPAÑA	24,000	600,000	1,200,000	1,200,000
2-	15121501-001	Aceite para Motor Diésel Tipo 40 de un litro	Unidad	50	100	REPSOL	ESPAÑA	25,000	1,250,000	2,500,000	2,500,000
3-	15121501-001	Aceite para Dirección Hidráulica de un litro	Unidad	45	90	REPSOL	ESPAÑA	34,000	1,530,000	3,060,000	3,060,000
4-	15121509-005	Aceite para Caja y Diferencial de un litro	Unidad	45	90	REPSOL	ESPAÑA	30,000	1,350,000	2,700,000	2,700,000
5-	15121509-001	Fluido de Freno de un litro	Unidad	45	90	REPSOL	ESPAÑA	48,000	2,160,000	4,320,000	4,320,000
6-	15121802-004	Liquido Refrigerante de un litro	Unidad	25	50	REPSOL	ESPAÑA	20,000	500,000	1,000,000	1,000,000
7-	40161702-001	Aditivo para Motor Diésel de un litro	Unidad	48	95	BARDHAL	ARGENTINA	81,000	3,888,000	7,695,000	7,695,000
8-	15121802-004	Agua Destilada de un litro	Unidad	75	150	BAFANA	PARAGUAY	2,000	150,000	300,000	300,000
9-	15121802-004	Aditivo para Motor Naftero de un litro	Unidad	55	110	BARDHAL	ARGENTINA	105,000	5,775,000	11,550,000	11,550,000
10-	15121802-005	Aditivos para Combustible Diésel de un litro	Unidad	70	140	BARDHAL	ARGENTINA	108,000	7,560,000	15,120,000	15,120,000
11-	15121802-005	Aditivo para Motor Diésel de un litro	Unidad	15	30	BARDHAL	ARGENTINA	117,000	1,755,000	3,510,000	3,510,000
TOTAL LOTE N° 2									26,518,000	52,955,000	52,955,000
MONTO TOTAL LOTE N° 1 Y 2									504,806,800	1,009,532,600	1,009,532,600

La Ley N° 2.051/03, establece en su Art. 14°, "Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria ...." en atención a la Ley y en virtud a la Ordenanza N° 122/17, que aprueba el proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones en el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018....., se procede a disminuir el LOTE N° 2, correspondiente al objeto de Gastos 362 "LUBRICANTES" al Monto Máximo de (Gs. 39.448.000) Guaraníes Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil, correspondiente a la única oferta presentada que cumple con las especificaciones técnicas, según el cuadro Adjudicativo con Cantidades Disminuidas.

Junta Municipal
Asunción

CUADRO DE ADJUDICACIÓN CON CANTIDADES DISMINUIDAS:

							1- BARCOS & RODADOS S.A.					
ITEM	PRESENTACIÓN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE Nº 1												
1-	Vale/o Cupo	15101505-001	Gasoil Diésel Tipo II	Litros	14.170	28.340	Barco y Rodados	Nacional	4.190	59.372.300	118.744.600	118.744.600
2-	Vale/o Cupo	15101505-9999	Gasoil Diésel Tipo I	Litros	73.875	147.750	Barco y Rodados	Nacional	5.580	412.222.500	824.445.000	824.445.000
3-	Vale/o Cupo	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	1.000	2.000	Barco y Rodados	Nacional	5.890	5.890.000	11.780.000	11.780.000
4-	Vale/o Cupo	15111510-001	GLP de 10 Kg	Unidad	12	24	Barco y Rodados	Nacional	67.000	804.000	1.608.000	1.608.000
TOTAL LOTE Nº 1										478.288.800	956.577.600	956.577.600

LOTE Nº 2												
1-	Vale/o Cupo	15121501-001	Aceite para Motor a Nafta 15 w 40 de un litro	Unidad	25	30	REPSOL	ESPAÑA	24.000	600.000	720.000	720.000
2-	Vale/o Cupo	15121501-001	Aceite para Motor Diésel Tipo 40 de un litro	Unidad	50	70	REPSOL	ESPAÑA	25.000	1.250.000	1.750.000	1.750.000
3-	Vale/o Cupo	15121501-001	Aceite para Dirección Hidráulica de un litro	Unidad	45	65	REPSOL	ESPAÑA	34.000	1.530.000	2.210.000	2.210.000
4-	Vale/o Cupo	15121509-005	Aceite para Caja y Diferencial de un litro	Unidad	45	65	REPSOL	ESPAÑA	30.000	1.350.000	1.950.000	1.950.000
5-	Vale/o Cupo	15121509-001	Fluido de Freno de un litro	Unidad	45	65	REPSOL	ESPAÑA	48.000	2.160.000	3.120.000	3.120.000
6-	Vale/o Cupo	15121802-004	Liquido Refrigerante de un litro	Unidad	25	26	REPSOL	ESPAÑA	20.000	500.000	520.000	520.000
7-	Vale/o Cupo	40161702-001	Aditivo para Motor Diésel de un litro	Unidad	48	64	BARDHAL	ARGENTINA	81.000	3.888.000	5.184.000	5.184.000
8-	Vale/o Cupo	15121802-004	Agua Destilada de un litro	Unidad	75	123	BAFANA	PARAGUAY	2.000	150.000	246.000	246.000
9-	Vale/o Cupo	15121802-004	Aditivo para Motor Naftero de un litro	Unidad	55	85	BARDHAL	ARGENTINA	105.000	5.775.000	8.925.000	8.925.000
10-	Vale/o Cupo	15121802-005	Aditivos para Combustible Diésel de un litro	Unidad	70	121	BARDHAL	ARGENTINA	108.000	7.560.000	13.068.000	13.068.000
11-	Vale/o Cupo	15121802-005	Aditivo para Motor Diésel de un litro	Unidad	15	15	BARDHAL	ARGENTINA	117.000	1.755.000	1.755.000	1.755.000
TOTAL LOTE Nº 2										26.518.000	39.448.000	39.448.000
MONTO TOTAL LOTE Nº 1 Y 2												996.025.600

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal" PAC Nº 337.202/18, a la Empresa Barcos & Rodados S.A., en el LOTE 1 por un monto mínimo de Gs. 478.288.800 (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos) y un monto máximo de Gs. 956.577.600 (guaraníes novecientos cincuenta y seis millones quinientos setenta y siete mil seiscientos) y en el LOTE 2 por un monto mínimo de Gs. 26.518.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos dieciocho mil) y un monto máximo de Gs. 39.448.000 (guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación, ya que es la única oferta presentada y es conveniente a los intereses de esta Institución cumpliendo a cabalidad con los requerimientos especificados por esta Corporación Legislativa.

Es nuestro informe".

Que, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP J.M. Nº 002/2018, con un monto de Gs. 970.203.000, de fecha 16 de enero de 2018; y CDP D.M. Nº 002/2018, con un monto de Gs. 25.824.600, de fecha 16 de enero de 2018, los cuales garantizan la presente adjudicación.

Que, en ese contexto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 01/2018, de fecha 02 de enero de 2018, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Que, esta Dirección ha realizado el estudio y análisis exclusivamente sobre los documentos legales...//...*

Asunción

...//... que establecen la Ley Nº 2.051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, ni financieras de la misma, siendo atribución y responsabilidad de la DOC y el Comité de Evaluación designado para este llamado según Resolución PJM/Nº 1.525/17, llevar adelante los procedimientos conforme lo establecen las leyes supra mencionadas.

Que, en ese sentido, el presente llamado reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

Por tanto, corresponde dar continuidad al proceso...".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen Nº 05/17, del Comité de Evaluación, adjudicar el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2017** para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal" PAC Nº 337.202/18 – Ad Referéndum**, a la **Empresa Barcos & Rodados S.A.**, en el **LOTE 1** por un **monto mínimo** de **Gs. 478.288.800** (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos) y un **monto máximo** de **Gs. 956.577.600** (Guaraníes Novecientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos) y en el **LOTE 2** por un **monto mínimo** de **Gs. 26.518.000** (Guaraníes Veintiséis Millones Quinientos Dieciocho Mil) y un **monto máximo** de **Gs. 39.448.000** (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil), conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2017** para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal" PAC Nº 337.202/18 – Ad Referéndum**, a la **Empresa Barcos & Rodados S.A.**, en el **LOTE 1** por un **monto mínimo** de **Gs. 478.288.800** (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos) y un **monto máximo** de **Gs. 956.577.600** (Guaraníes Novecientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos) y en el **LOTE 2** por un **monto mínimo** de **Gs. 26.518.000** (Guaraníes Veintiséis Millones Quinientos Dieciocho Mil) y un **monto máximo** de **Gs. 39.448.000** (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil), conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP J.M. Nº 002/2018 (16/01/18) y CDP D.M. Nº 002/18 (16/01/18).

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...19..... días del mes de...ENERO... del año dos mil dieciocho.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

pv.